

**RESPUESTA A OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES
EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2021

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y
DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS
EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE
TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE
ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”.**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACION UNISALUD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIEZ (10) DE MARZO DE 2021.**

ACTA	No 02	Fecha: 05-03-2021
-------------	--------------	--------------------------

Asistentes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - Ana Mercedes González | Enfermera UNISALUD |
| - Nicolás Rodríguez Lemus | Representante Pensionados |
| - Ninfa del Carmen Pulido Moreno. | Representante Comité Académico Científico |
| - Bladimir Muñoz Forero | Profesional Universitario oficina UNISALUD |

LUGAR: Reunión virtual.

Siendo las 10:15 a.m. El Sr. Bladimir Muñoz (profesional Universitario) procedió a instalar la sesión y dio lectura al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a Lista de asistentes.
2. Lectura de las observaciones realizadas al pliego dispuesto para el “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”.
3. Propositiones y recomendaciones

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA

1. Se realiza verificación de los miembros comité técnico a la lectura del proyecto de Pliego para la contratación del “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”. Estando presentes los miembros del comité técnico para sesionar según cuadro de asistencia.
2. Lectura de las observaciones realizadas al proyecto de pliego para la contratación del “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”.

Una vez leídas y analizadas se procede a dar respuesta a cada una de las observaciones realizadas así:

- a) Observación realizada por: LUZ CLEMENCIA CALDERON PASCUAS, nos permitimos informarle que para que el comité de contratación designado para la invitación pública No 02 de 2021, es importante que el servicio que se presta a los afiliados de la Unidad de Servicios de Salud sea exclusivo o personalizado, por esto el proponente debe contar con los puntos de distribución propios es decir que se encuentren certificados por la entidad competente (Secretaría de Salud de Boyacá) a nombre del oferente al momento de presentar la propuesta. Tal como se describe en el numeral 15.3 Especificaciones Técnicas ítem Técnico – distribución mínima municipios incluidos.

Técnico	Distribución mínima, municipios incluidos	El proponente debe ofertar cobertura en los municipios incluidos en la invitación a cotizar, con puntos de distribución propios y debidamente habilitados y/o autorizados (Paipa, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Tunja). Anexo.11 EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN QUE LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN (Paipa, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Tunja) SON PROPIOS Y SE ENCUENTRAN HABILITADOS Y/O AUTORIZADOS A NOMBRE DEL OFERENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA. El oferente deberá acreditar experiencia de un año de atención farmacéutica en los puntos de distribución propios ofertados en la propuesta, para lo cual debe hacer llegar las certificaciones expedidas por la autoridad competente (Secretaría de Salud de Boyacá) para realizar la verificación de la misma. Nota: El anexo 11 se debe presentar para la propuesta de medicamentos incluidos en el plan de beneficios en salud y para la propuesta de medicamentos no incluidos en el plan de beneficios en salud.
----------------	--	---

- b) Observación realizada por: FAISURE MUÑOZ, nos permitimos informarle que el comité de contratación designado para la invitación pública No 02 de 2021, considera pertinente exigir una experiencia de un año de atención farmacéutico en los puntos de distribución propios ofertados en la propuesta, para cual deben hacer llegar las certificaciones expedidas por la autoridad competente (Secretaría de Salud de Boyacá), para realizar la verificación de la misma.
- c) Observación realizada por: HENRY GUTIERREZ MUNDO INTEGRAL DE SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, nos permitimos informarle que el comité de contratación designado para la invitación pública No 02 de 202, reviso y unifico los criterios de evaluación de la experiencia específica cumplimiento de contratos anteriores para los medicamentos incluidos y no incluidos en el plan de beneficios de salud, la cual quedara así:

**EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (30 PUNTOS)
MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS**

Se realizará la ponderación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) copias de los contratos **ADICIONALES** a los señalados para acreditación de experiencia general, celebrados y ejecutados por el OFERENTE, como contratista a partir del año 2010, los cuales deben estar registrados en el RUP, cuyo objeto sea o incluya el suministro de medicamentos **incluidos en el Plan de Beneficios en Salud** a EPS, EPSS, Regímenes especiales o de Excepción, mediante contratos y certificaciones de las entidades contratantes y certificaciones al objeto de la presente invitación de acuerdo a lo siguiente:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: = **30 puntos**

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: = **25 puntos**

Proponente que presente el tercer mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: = **20 puntos**

A las propuestas restantes se asignará la respectiva puntuación en orden descendente, manteniendo el rango de cinco puntos, de acuerdo a la puntuación obtenida de realizar la sumatoria del valor de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica.

Nota1: En todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y/o actas de terminación y/o certificaciones y/o liquidación o documentos de finalización. Se debe presentar el **ANEXO 3A para medicamentos incluidos en el plan de beneficios en salud**.

**30
PUNTOS**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (30 PUNTOS) MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS

Se realizará la ponderación de mínimo (1) y máximo tres (3) copias de contratos **ADICIONALES**, a los señalados para acreditación de experiencia general, celebrados y ejecutados por el OFERENTE, como contratista a partir del año 2010, los cuales deben estar registrados en el RUP, cuyo objeto sea o incluya el suministro de medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a EPS, EPSS, Regímenes especiales o de Excepción, mediante contratos y certificaciones de las entidades contratantes y certificaciones al objeto de la presente invitación de acuerdo a lo siguiente:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: = **30 puntos**

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: = **25 puntos**

**30
PUNTOS**

Proponente que presente el tercer mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: = **20 puntos**

A las propuestas restantes se asignará la respectiva puntuación en orden descendente, manteniendo el rango de cinco puntos, de acuerdo a la puntuación obtenida de realizar la sumatoria del valor de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica.

Nota1: En todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y/o actas de terminación y/o certificaciones y/o liquidación o documentos de finalización. Se debe presentar el **ANEXO 3A para medicamentos no incluidos en el plan de beneficios en salud.**

El comité técnico concluye que, una vez revisadas y analizadas las diferentes solicitudes, considera necesario hacer los ajustes al pliego que son pertinentes.

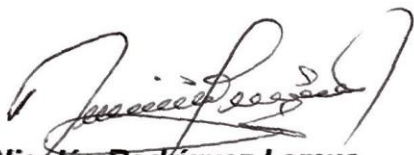
Siendo las 11:45 am se da por terminada la reunión y se da lectura de la presente acta, siendo aprobado por los miembros asistentes.



Bladimir Muñoz Forero
Profesional Universitario Unisalud - Uptc



Mercedes González Bautista
Enfermera Unisalud - Uptc



Nicolás Rodríguez Lemus
Representante Pensionados



Ninfa del Carmen Pulido Moreno
Representante Académico Científico

INVITACIÓN PÚBLICA No.02 DE 2021

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”

Señora:

LUZ CLEMENCIA CALDERON PASCUAS

Gerente General **GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LTDA** Nit: 830.066.112-1

Señor:

JAVIER HUMBERTO CONTRERAS

Representante Legal **COOPERATIVA COOPDISAM O.** Nit: 900.029.167-2

De conformidad con las observaciones, y observaciones extemporáneas presentadas frente al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Publica No. 02 de 2021 cuyo objeto de marca: **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”**, por medio de la presente damos respuesta a las mismas de conformidad a lo solicitado por los oferentes en los siguientes términos:

OBSERVACIONES GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LTDA Nit: 830.066.112-1

Por otro lado, referente a las condiciones financieras el nivel de endeudamiento (menor o igual al 60%); indicador que no es consecuente con la realidad de las empresas de este sector de la economía, las cuales, estas por ser comercializadoras deben mantener una disponibilidad (stock) de productos, lo cual genera mayores niveles de endeudamiento tanto del sector financiero como de proveedores. El indicador financiero Capital de trabajo demuestra también que la empresa está en capacidad de responder ante cualquier obligación contraída, dado lo anterior deseo se evalúe nuevamente este requerimiento y pueda ser modificado a un nivel de endeudamiento a (menor o igual al 66%), esto permitirá a la entidad la pluralidad de oferentes, buscando así su máximo beneficio.

Sin otro particular, quedo atenta ante sus comentarios y esperamos poder estar dentro de sus oferentes licitatorios.

LUZ CLEMENCIA CALDERÓN PASCUAS

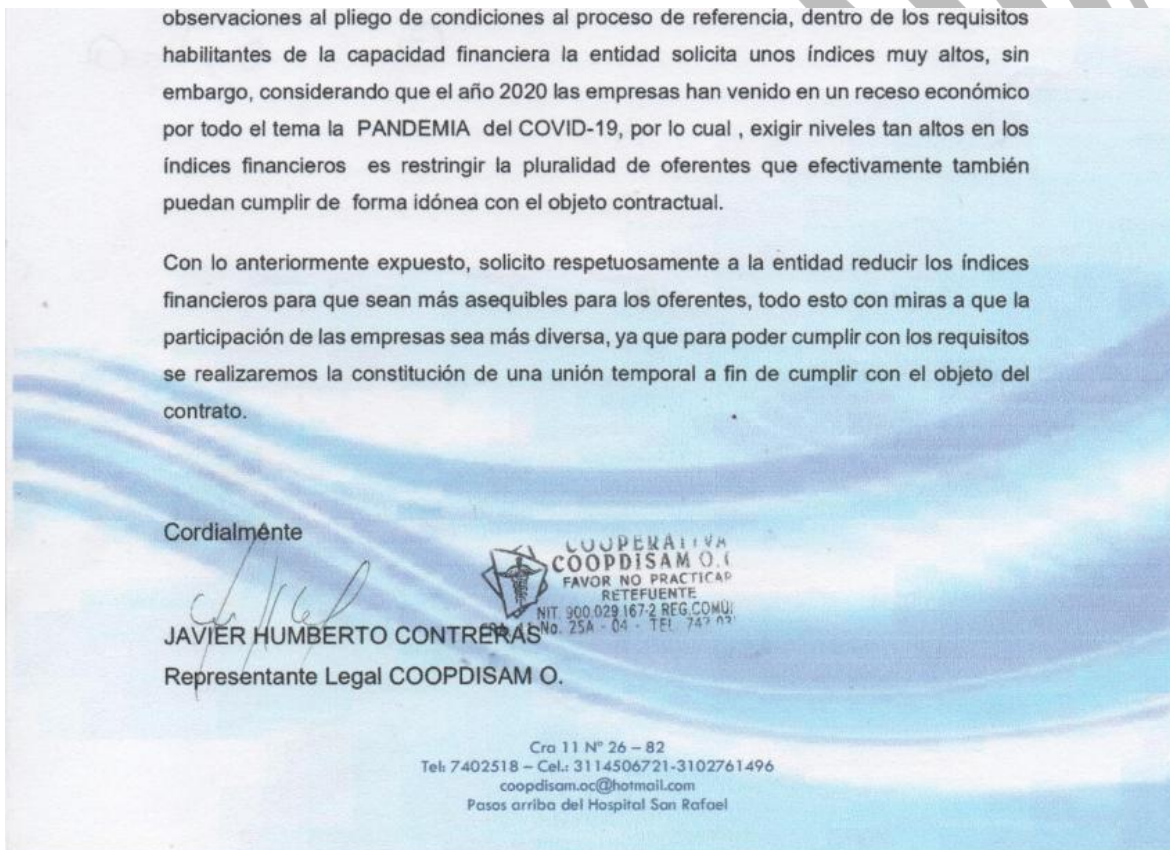
Gerente General

Tel. 5407745 - 3482788

Móvil. 312 296 14 84



OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS COOPERATIVA COOPDISAM O.Nit: 900.029.167-2



RESPUESTA:

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias. Conforme a lo anterior, y atendiendo al concepto y formula de cada índice así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

PATRIMONIO: Activo total - Pasivo total. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo. Se considera que los índices financieros a establecer en el pliego de condiciones definitivo para el proceso, atendiendo al objeto, a la necesidad a satisfacer en el caso en concreto, la cuantía y la seguridad de contratar con un oferente que cuente con soporte financiero y que pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones y actividades contractuales encomendadas, además de garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de libre concurrencia.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por **GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LTDA** Nit: 830.066.112-1 y las observaciones Extemporáneas presentadas por la **COOPERATIVA COOPDISAM O.** Nit: 900.029.167-2, en lo referente a los Indicadores financieros (Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio), el Departamento de Contratación Informa la Imposibilidad de acceder a lo solicitado por ustedes, por cuanto no obedece a un capricho de la Universidad sino a un Estudio Jurídico y Técnico del mismo en este caso a lo relacionado a los indicadores financieros, por lo anterior se mantendrá de conformidad a lo establecido en el proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 02 de 2021 cuyo objeto de marca: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"**


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proy. DC Ana Milena Alvarado Suarez 

INVITACIÓN PÚBLICA No.02 DE 2021

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”

Señor:

**LUIS ARIANO YOUNG SILVA
GERENTE ALIANZA PHARMAS S.A.S
TUNJA-BOYACA**

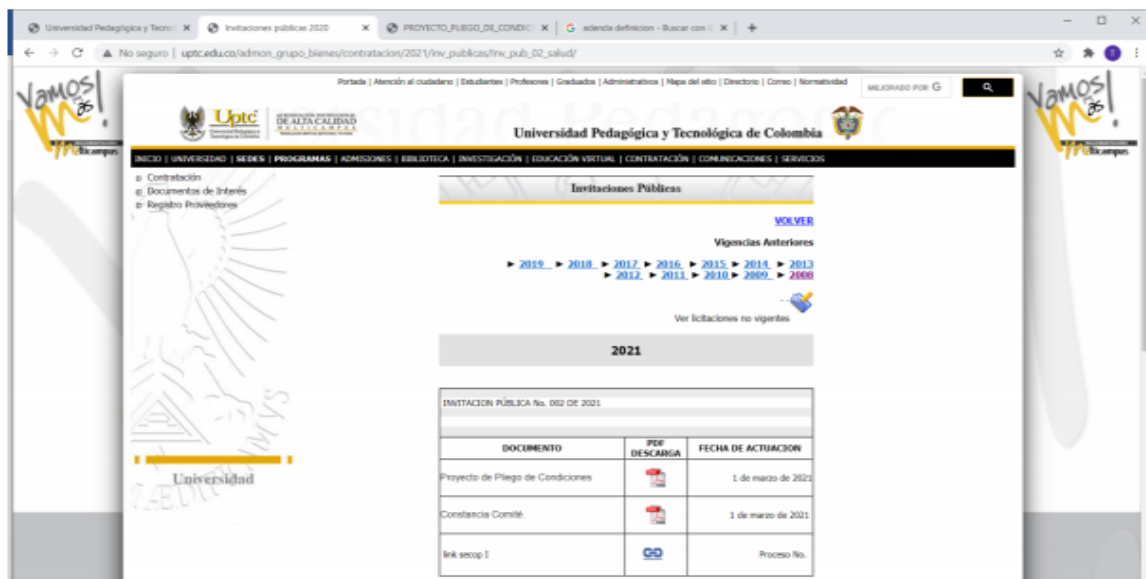
De conformidad con la Observación extemporánea presentadas frente al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Publica No. 02 de 2021 cuyo objeto de marca: **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”**, por medio de la presente damos respuesta a las mismas de conformidad a lo solicitado por los oferentes en los siguientes términos:

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicitamos respetuosamente modificar y ampliar la fecha y plazo estipulada en el Cronograma correspondiente a la INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2021 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL MECANISMO DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES.” En razón a que el mismo no se ha desarrollado conforme a lo establecido según publicación del PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Publica en mención, por lo anterior nos permitimos solicitar a ustedes sirvan ampliar el plazo en lo relacionado a los siguientes ítems:

Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego	Lunes Ocho (08) de Marzo de 2021. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:	Lunes Ocho (08) de Marzo de 2021 Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Miércoles Diez (10) de Marzo de 2021 hasta las 10:00 am. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Viernes Doce (12) de Marzo de 2021. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.

Lo anterior con el fin de contar con el tiempo suficiente para realizar un estudio objetivo y responsable del PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES de la Invitación No.002 de 2021, y se permita realizar las respectivas observaciones que puedan surgir una vez publicado y revisado, dado el pliego definitivo, dado a la hora y fecha de esta carta (09/03/2021 – 10:08 pm), no ha sido publicado en la Pagina WEB de la UPTC y acorde a lo establecido en el cronograma debió haber sido publicado el día de ayer 08/03/2021.



RESPUESTA:

En atención a la observación remitida por usted, me permito informarle que se hará la modificación al cronograma de la Invitación objeto de estudio, lo invitamos a estar pendiente a la publicación del mismo en la Página Web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

[Handwritten Signature]

ESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proy. DC/ Ana Milena Alvarado Suarez

[Handwritten Signature]